Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 29 MAY 2024

VISTO el Expediente E-N° 29107/2024 del registro de esta Gobernación; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 01/24 para la Adquisición de dos (2) COCINA INDUSTRIAL, un (1) CALEFON DE 14 LTS y dos (2) CALEFACTOR DE 5500 KCAL/H destinado a las Residencias de Cuidado no Parentales Ushuaia, a cargo de la SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que el convenio N° 24417 tiene como objeto proporcionar óptimas condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes que habitan las residencias de cuidado no parentales a cargo de la Secretaria antes mencionada.

Que obra la Nota de Pedido N° 01/24, autorizadas según jurisdiccional de compras vigente.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso L), Decretos Provinciales N°674/11,N°188/23 Anexo II y su modificatoria, Decreto N.° 565/23, N° 2161/23 y N° 01/2024 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 221/23,la Resolución O.P.C N° 17/21, sus modificatorias , N° 94/20 y Resolución M.E. N° 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3190/2023.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 01 /24 para la Adquisición de dos (2) COCINA INDUSTRIAL, un (1) CALEFON DE 14 LTS y dos (2) CALEFACTOR DE 5500 KCAL/H destinado a las Residencias de Cuidado no Parentales Ushuaia, a cargo de la SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 01/24, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a partida presupuestaria RAF 629, U.G.G. 029MBC y U.G.C. MBC029, e Inciso 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.A. N° 61 /24

AL

Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.C.y J.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa y Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

61

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2024
Pieza Administrativa E Nro. 29107- E - 2024- 1979 - 0/ **Fecha: 29/05/24**
RAF 629 Mejoramiento en residencias de cuidados no parentales Ush **Apertura: 3/6/2024 10:00**

Encuadre Legal: Ley 1015 art 18 Inc L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley 1015 Inc L art xx. Resolucion OPC N° 17/21 y 94/20 y Resolucion M.E N° 148/24, Decreto Provinciales N° 674/11, 2161/23 y N° 188/23 Anexo I y su modificatoria Decreto Pcial 565/23 y la Ley Provincial 1015, art 18 Inc L.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/629 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**CALEFACTOR TB 5000 CALORIAS. UNIDAD**			
>>	Calefactor 5000 kcal. Aprox. Tipo marca emege TB	2.00		
2	**Calefon. Unidad**			
>>	Calefón 20 litros con encendido eléctrico tipo orbis	1.00		
3	**COCINA GASTRONOMICA INDUSTRIAL 6 HORNALLAS. UNIDAD**			
>>	Cocina industrial 6 hornallas vidrio acero inoxidable	2.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa y Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

61

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2024
Pieza Administrativa E Nro. 29107- E - 2024- 1979 - 0/ **Fecha: 29/05/24**
RAF 629 Mejoramiento en residencias de cuidados no parentales Ush **Apertura: 3/6/2024 10:00**

Encuadre Legal: Ley 1015 art 18 Inc L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley 1015 Inc L art xx. Resolucion OPC N° 17/21 y 94/20 y Resolucion M.E N° 148/24, Decreto Provinciales N° 674/11, 2161/23 y N° 188/23 Anexo I y su modificatoria Decreto Pcial 565/23 y la Ley Provincial 1015, art 18 Inc L.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/629 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Tranferencina
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	30 dias Decreto Prov 674 art 34 Punto 47
Lugar de Entrega:	60 viviendas Tira N° 1 – Casa N° 1, 60 viviendas Tira N° 2 – Casa N° 9, 60 viviendas Tira N° 2 – Casa N° 10, de la ciudad de Rio Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	03/06/24 10:00 AM
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martin N° 450 oficna 50 y/o correos: anlencina@tierradelfuego.gob.ar o mpiragine@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martin N° 450 oficna 50 y/o correos: anlencina@tierradelfuego.gob.ar o mpiragine@tierradelfuego.gob.ar
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Del Proveedor

Roberto Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.C.y.J.